PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUDWING EDIMAR MÁRQUEZ BARÓN y MARÍA CUSTODIA BARÓN CÉSPEDES
DEMANDADO: MARÍA TERESA CARREÑO PARADA, GONZALO JIMÉNEZ NIÑO Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2019 00250 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso con el informe de que los apoderados de los demandantes presentaron contrato de transacción y solicitaron la terminación del proceso.
Bucaramanga, 19 de enero del 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00250 00

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Vista la anterior constancia secretarial y en virtud de haber sido presentado un documento de transacción por los apoderados de los demandantes LUDWING EDIMER MÁRQUEZ BARÓN y MARÍA CUSTODIA BARÓN CÉSPEDES, de conformidad con el inciso 2º del artículo 312 del C.G.P., se corre traslado del contrato de transacción a todos los demandados por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 006 del 28 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
429658826cf87359c7d9c3f7e694e0343dde6e6cf663196dfd6bd7b0f03a4013
Documento generado en 27/01/2022 03:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica